



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
LIMITADA

CCPR/C/79/L/LVA
28 de agosto de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
78º período de sesiones

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL
EXAMINAR EL SEGUNDO INFORME PERIÓDICO
DE LETONIA (CCPR/C/LVA/2002/2)**

Marco constitucional y jurídico para la aplicación del Pacto (artículo 2)

1. Sírvanse facilitar más ejemplos sobre los casos, de haberlos, en que se hayan invocado directamente las disposiciones del Pacto ante órganos del Estado, el Tribunal Constitucional y los tribunales ordinarios, así como sobre el resultado obtenido (párr. 51 y párrs. 325 ss.).
2. Sírvanse exponer detalladamente las actividades y los logros de la Oficina Nacional de Derechos Humanos, así como su dotación de personal y presupuesto. Sírvanse indicar si ha habido cambios en relación con las deliberaciones sobre el establecimiento de una defensoría de los derechos humanos, como se describe en los párrafos 52 a 56.
3. Sírvanse abordar la compatibilidad con el Pacto de las medidas de lucha contra el terrorismo adoptadas por el Estado Parte, incluidas las comunicadas en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad (véanse los documentos S/2002/9 y S/2002/1370).

No discriminación e igualdad entre el hombre y la mujer (párrafo 1 del artículo 2 y artículos 3 y 26)

4. ¿Qué medidas concretas se han tomado o se han previsto para que aumente la participación de la mujer en los asuntos públicos, en particular en la política y en el servicio público (Parlamento y Gobierno), así como en el sector económico, especialmente en los niveles superiores?

5. ¿Qué medidas han tomado las autoridades para garantizar la igualdad de trato entre hombres y mujeres y para ofrecer recursos legales en casos de discriminación contra la mujer? Sírvanse describir los logros que se hayan obtenido gracias al establecimiento en 2000 de la División de Integración Social e Igualdad de Género y la adopción el 16 de octubre de 2001 del concepto de la implementación de la igualdad de género, que se mencionan en los párrafos 74 y 75.
6. Sírvanse indicar las medidas, tanto existentes como propuestas, para combatir y eliminar la violencia contra la mujer, comprendida la violencia en el hogar, tanto en el ámbito práctico como en lo que concierne a la legislación especial. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para concienciar a la opinión pública acerca de estas cuestiones y de la asistencia de que disponen las víctimas.

Derecho a la vida, trato de los reclusos y otros detenidos, libertad y seguridad de la persona, expulsión de extranjeros y derecho a un juicio imparcial (artículos 6, 7, 9, 10, 13 y 14)

7. Sírvanse describir todo cambio de relevancia en relación con las enmiendas introducidas en la ley penal para armonizar sus disposiciones con las del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto destinado a abolir la pena de muerte, como se menciona en el párrafo 90.
8. Sírvanse comentar las acusaciones de malos tratos físicos de los detenidos por miembros de las fuerzas de policía, tanto durante la detención como durante los interrogatorios policiales. ¿De qué procedimientos se dispone para tramitar las denuncias de conducta criminal contra miembros de la policía y guardias de prisiones y para obtener una indemnización si se confirman tales denuncias? Sírvanse facilitar datos estadísticos sobre el número de tales casos que se haya planteado, detalles acerca de éstos y el resultado. ¿Qué mecanismo independiente ha establecido el Estado Parte para investigar las denuncias?
9. En relación con el párrafo 102 del informe, sírvanse facilitar más información sobre la gravedad de la violencia y las lesiones en el ejército.
10. Sírvanse aclarar en qué medida se aplican las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos. ¿Cómo se han divulgado y dado a conocer a la policía y los administradores de las cárceles estas disposiciones y la legislación nacional? Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para solucionar el hacinamiento en los centros de detención. Sírvanse facilitar datos estadísticos recientes sobre la población de reclusos y la proporción entre personas detenidas en espera de juicio y el número de presos que cumplen condena.
11. Sírvanse comentar los informes acerca de que la detención preventiva es frecuente y prolongada, en particular en el caso de los menores, así como las medidas que se hayan previsto o adoptado para remediar la situación.
12. Sírvanse aclarar las medidas que se hayan tomado para limitar los casos en que se imponen como última medida penas de privación de libertad.

13. Sírvanse describir los progresos alcanzados en la redacción y adopción de un nuevo Código de Procedimiento Penal para hacer frente a las dificultades que se reseñan en el párrafo 229.
14. Sírvanse facilitar información sobre los procedimientos por los que se decide el ingreso forzoso en instituciones psiquiátricas, incluidos los procedimientos de revisión de las detenciones por causa de la salud mental y para la prevención de los tratos degradantes de las personas ingresadas. Sírvanse facilitar información sobre el proyecto de ley de salud mental.
15. Sírvanse describir la situación respecto de la promulgación, prevista para el 1º de marzo de 2002, del proyecto de ley de asilo que se menciona en el informe (párrs. 45 y 189). Sírvanse facilitar información sobre el procedimiento para garantizar la no devolución en los casos en que haya riesgo de tortura. ¿En cuántos casos se ha aplicado este procedimiento? ¿Cuántas personas siguen en el país por este motivo y cuál es su situación?

Eliminación de la esclavitud y la servidumbre (artículo 8)

16. Sírvanse facilitar información y toda estadística disponible sobre la trata de mujeres y niñas para someterlas a la prostitución. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para combatir estas prácticas?

Libertad religiosa y de conciencia y no discriminación (artículo 18)

17. Sírvanse facilitar información sobre la Ley del servicio alternativo, que contempla la prestación de un servicio social sustitutorio del servicio militar.

Derechos del niño (artículo 24)

18. Sírvanse facilitar información sobre los casos de violencia contra los niños, incluidos los abusos sexuales.
19. Sírvanse comentar las medidas adoptadas por el Estado Parte para reducir el número de niños apátridas en Letonia y fomentar el proceso de naturalización. Sírvanse tratar esta cuestión en particular habida cuenta de la alta proporción de apátridas en Letonia y el lento proceso de naturalización.

Derecho a participar en los asuntos públicos (artículo 25)

20. Sírvanse explicar cómo es compatible con las disposiciones del artículo 25 del Pacto privar del derecho a voto a las personas que cumplen condena en instituciones penitenciarias, así como a las personas sospechosas, acusadas o que están siendo juzgadas y permanecen detenidas a título preventivo (párrs. 320 y 322).

No discriminación y derechos de las personas pertenecientes a minorías (artículos 26 y 27)

21. Sírvanse facilitar información sobre la Ley de educación de 1998 y la aplicación prevista a partir de 2004 de programas de educación en las escuelas secundarias con el letón como idioma de instrucción, así como la repercusión de esta ley en las minorías rusoparlantes.
22. Sírvanse facilitar información sobre la Ley del idioma oficial de Letonia, que entró en vigor el 1º de septiembre de 2000 y en particular: a) la aplicación de su principio general de que sólo se reglamenta el uso del idioma en el sector privado cuando existe un interés público legítimo; b) cómo repercute la ley en el acceso de la comunidad que no es de etnia letona a las instituciones públicas; c) las actividades del Centro Lingüístico del Estado, incluidos los expedientes administrativos que se hayan abierto; d) las sanciones impuestas con arreglo al Código de Infracciones Administrativas por incumplimiento de la política lingüística de Letonia.
23. ¿Qué logros concretos se deben a la adopción en febrero de 2001 por el Consejo de Ministros del Programa Nacional de Integración Social en Letonia (párr. 16) y el establecimiento en julio de 2001 de la Fundación de Integración Social? Sírvanse indicar sus actividades, así como sus asignaciones presupuestarias (párrs. 16 y 17).
24. Sírvanse facilitar datos recientes, desglosados por sexos, sobre la representación parlamentaria de las minorías étnicas y su participación en los asuntos públicos y en la vida económica. ¿Tienen dificultades los miembros de las minorías étnicas particularmente en relación con el empleo, la vivienda y la educación?

Difusión de la información relativa al Pacto y al Protocolo Facultativo (artículo 2)

25. Sírvanse indicar las medidas que se hayan adoptado para difundir la información sobre la presentación del segundo informe periódico y celebrar consultas con los miembros interesados de la sociedad civil durante el proceso preparatorio.
26. Sírvanse dar información acerca de la formación y la enseñanza sobre el Pacto y el procedimiento del Protocolo Facultativo que se imparten a todas las categorías de funcionarios públicos, en particular a los maestros de escuela, los magistrados, las fuerzas del orden y los funcionarios de prisiones. Sírvanse también indicar qué medidas se han tomado para aumentar el grado de sensibilización al Pacto y al procedimiento del Protocolo Facultativo y su comprensión entre el público en general, incluidas las minorías étnicas y lingüísticas.
